



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000030

Acuerdo de Concejo

N° 10-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo N° 01-2022.

Cerro de Pasco, 09 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 03 de fecha 03 de febrero del presente año, Informe N° 003-2022-COMITÉ-CONCURSO CAS; Informe N° 081-2022-SG-MDY-PASCO; Informe Legal N° 027-2022-GAJ-MDY-PASCO, Bases del Proceso de Concurso, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – DL. 1057, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico

Que el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece el Régimen Laboral Aplicable al Trabajador Municipal Donde indica (...) Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen

Que en tal virtud los regímenes existentes en la Administración Municipal, aplicable conforme a la existencia de normas, son el D.L N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, DL N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, DL N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y excepcionalmente la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, las mismas que vienen coexistiendo en la Administración Pública. Todas estas normas establecen de manera expresa los requisitos para el acceso, características. derechos y obligaciones y demás exigencias para cada uno de los regímenes que regulan.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa Servicios, debiendo la entidad observar obligatoriamente los requisitos que se indican en el artículo tercero

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000929

del citado Reglamento, indicando que el procedimiento de contratación consiste en Preparación, Convocatoria, elección y Suscripción y Registro del Contrato

Que el artículo 3° de Decreto Legislativo N° 1057, prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios Constituye en una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del estado, no se encuentra sujeto a ley de bases administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales por lo tanto no se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría siempre que se desarrollen en forma autónoma, fuera de los locales o centros de trabajo de la entidad, que, la citada norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto organizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, siendo que los contratos deben tener una duración determinada de acuerdo al artículo 5° pudiendo ser renovables.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público.

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, establece (...) c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas

Que la Ley N° 29849. Ley que establece la eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, donde establece en su primera Disposición Complementaria lo siguiente El personal establecido en los numerales 1), 2), inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las Reglas establecidas en el artículo 8 del mencionado Decreto Legislativo. En tal virtud el personal a ser contratado para ocupar una plaza orgánica en el cuadro de Asignación de Personal de la Entidad, y bajo las atribuciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos,

Por tanto, en concordancia al inciso 32 del Artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal de esta Comuna aprobar u observar. bajo las normativas citadas, a fin de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio Proceso CAS N° 001-2022-MDY-PASCO

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



000028

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que habiendo sido dado a conocer al pleno del Concejo Municipal los documentos como, Informe N° 003-2022-COMITÉ-CONCURSO CAS; Informe N° 081-2022-SG-MDY-PASCO; Informe Legal N° 027-2022-GAJ-MDY-PASCO, Bases del Proceso de Concurso, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – DL. 1057, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha,

Que, luego de un amplio debate en el por parte de los regidores fue aprobado mediante el voto democrático POR MAYORÍA de los regidores, en APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección y Contratación N° 01-2022-MDY, para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección y Contratación N° 01-2022-MDY, para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Comité de selección del Proceso CAS, entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan con el irrestricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y el desarrollo del procedimiento conforme a las normas legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. César Raúl Rojas Pascual
ALCALDE